



# EL ESTADO DE SINALOA

## ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

Tomo CXI 3ra. Época

Culiacán, Sin., Lunes 11 de Mayo de 2020.

No. 057

### Edición Vespertina

## ÍNDICE

### PODER EJECUTIVO ESTATAL

#### SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- Distribución de Participaciones Federales y Estatales a los Municipios.
- Distribución del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas a los Municipios.
- Distribución de ISR por enajenación de bienes inmuebles a Municipios.
- Deducciones por adeudo al IMSS o ISSSTE de las participaciones a Municipios.
- Deducción al Mpio. de Guasave por convenio con BANSI de las Participaciones.**
- Deducciones por servicio de clorificación de agua de las Participaciones a Municipios.
- Deducciones del 6% de Predial Urbano de las Participaciones a Municipios.
- Deducciones por convenio con CEMERGE de las Participaciones a Municipios.
- Deducciones por desayunos escolares DIF de las Participaciones a Municipios.
- Deducciones por Fideicomiso con Scotiabank de las Participaciones a Municipios.
- Deducciones por Crédito con BANOBRAS de las Participaciones a Municipios.

2 - 91



Procedimiento: <b>Deducción al Mpio. de Guasave por Convenio con BANSI de las Participaciones</b>		
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal	Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Retención de recursos	Subproceso: Deducciones	
Fecha de emisión Marzo 2020	Código PDCF-05	Versión 02

**1. PROPÓSITO.**

Coadyuvar con el municipio de Guasave en el cumplimiento de sus obligaciones de pago estipuladas en el contrato de Fideicomiso irrevocable de garantía.

**2. ALCANCE.**

Este procedimiento está dirigido a la Secretaría de Administración y Finanzas para la realización de las deducciones mensuales al municipio de Guasave, con cargo a las participaciones.

Inicia cuando la Dirección de Coordinación Fiscal, a través del Departamento de Coordinación Fiscal con la Federación contempla la deducción mensual, conforme a contrato mencionado, de las participaciones del Municipio. Y concluye con el pago realizado por la Dirección de Tesorería a la Institución de Banca Múltiple BANSI.

Las instancias que participan en estos procedimientos son: Institución de Banca Múltiple BANSI, Dirección de Coordinación Fiscal, Dirección de Tesorería, Dirección de Contabilidad Gubernamental y el Departamento de Coordinación Fiscal con la Federación.

**3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN.**

El Ejecutivo Estatal, a través de la Dirección de Coordinación Fiscal realizará las deducciones de las participaciones del Municipio de Guasave, basado en el contrato por 10 años según decreto número 298 del H. Congreso del Estado de Sinaloa publicado el día 11 de febrero de 2015, en el periódico Oficial del Estado de Sinaloa No. 18.

La Dirección de Coordinación Fiscal, a través del Departamento de Coordinación Fiscal con la Federación contemplará la deducción mensual, del concepto en mención, en la liquidación de participaciones del municipio.

Las participaciones que habrán de deducirse por motivo del "Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Garantía celebrado entre BANSI y el Municipio de Guasave, bajo el número interno 2291-5" serán a cargo del Fondo General de Participaciones, del Fondo de Fomento Municipal y de las Participaciones de Gasolina y Diésel, en un total de un 8% del monto que le corresponda de cada uno de los Fondos antes mencionados.

Las Solicitudes de Pago por concepto de liquidación de participaciones considerando las deducciones en mención deberán ser debidamente revisadas y firmadas por el Subsecretario de Ingresos, el Subsecretario de Egresos y el Director del Gasto Público.

Elaboró: Lic. Sandra López Arámburo, Jefe del Depto. De Coordinación Fiscal con la Federación	Revisó: Lic. Adolfo Rojo Montoya, Director de Coordinación Fiscal	Vo. Bo.: Lic. Bernardo Gálvez Arriaga, Subsecretario de Ingresos	Aprobó: Ing. Luis Alberto De La Vega Armenta, Secretario de Administración y Finanzas	Validó: Lic. Timoteo Cárdenas Medina, Subsecretario de Desarrollo Administrativo



<b>Procedimiento:</b> Deducción al Mpio. de Guasave por Convenio con BANSI de las Participaciones		
<b>Unidad responsable:</b> Dirección de Coordinación Fiscal	<b>Macroproceso:</b> Secretaría de Administración y Finanzas	
<b>Proceso Sustantivo:</b> Retención de recursos	<b>Subproceso:</b> Deducciones	
<b>Fecha de emisión</b> Marzo 2020	<b>Código</b> PDCF-05	<b>Versión</b> 02

Las Solicitudes de Pago por concepto del pago por motivo del "Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Garantía celebrado entre BANSI y el Municipio de Guasave" las realizará la Dirección de Coordinación Fiscal y deberán ser debidamente revisadas y firmadas por el Subsecretario de Ingresos, el Subsecretario de Egresos y el Director Contabilidad Gubernamental, se elaborarán consecutivamente a las Solicitudes de pago por concepto de liquidación de participaciones de los fondos correspondientes y su efecto será contable.

El municipio deberá informar oportunamente a través de oficio a la Subsecretaría de Ingresos cuando quiera dar por terminada la deducción derivada del concepto en mención, haciendo llegar a su vez la cancelación y/o modificación de los términos del Convenio.

#### 4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Garantía celebrado entre BANSI y el Municipio de Guasave, bajo el número interno 2291-5.

#### 5. REGISTROS.

Solicitud de Pago Liquidación	RDCF-05.01
Solicitud de Pago BANSI	RDCF-05.02
Oficio de liquidación	RDCF-05.03
Oficio de deducciones BANSI	RDCF-05.04
Carpeta de concentración de documentos	RDCF-05.05

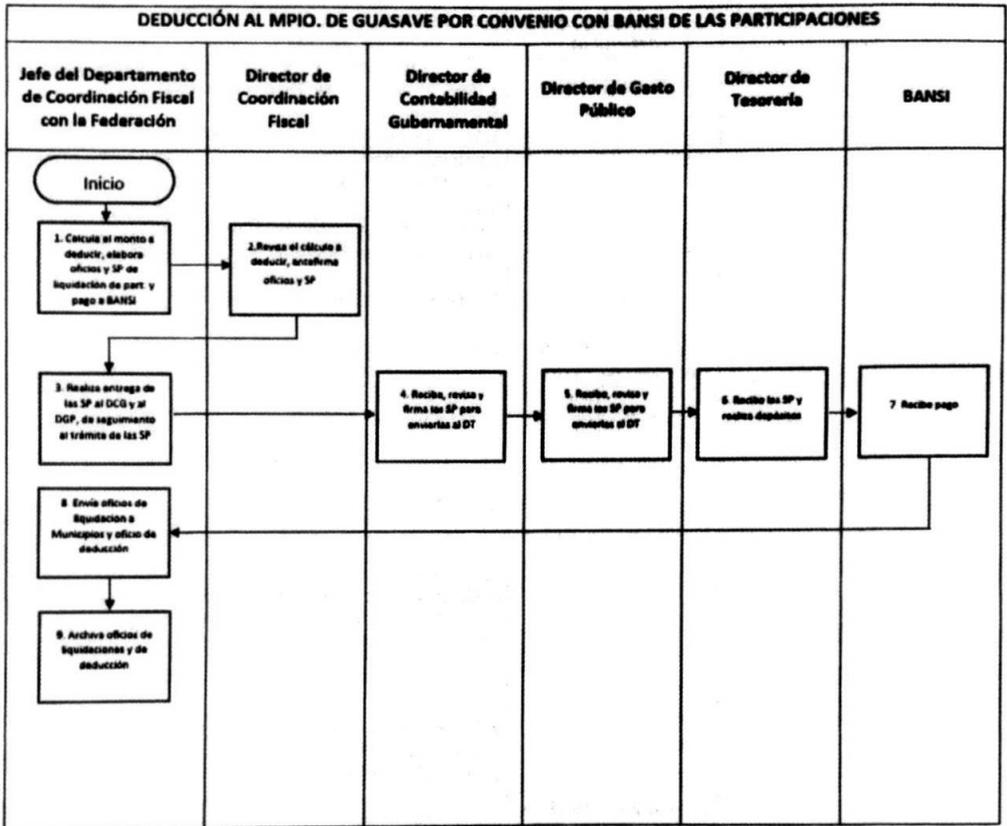
#### 6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES.

<b>SP:</b>	Solicitud de Pago
<b>Entidad:</b>	Gobierno del Estado de Sinaloa
<b>Participaciones:</b>	Recursos Federales que se entregan a las entidades federativas y sus municipios con el fin de compensarles su aportación a la economía del país.
<b>DT:</b>	Director de Tesorería
<b>BANSI:</b>	Institución de Banca Múltiple BANSI
<b>DCF:</b>	Director de Coordinación Fiscal
<b>JDCFF:</b>	Jefe de Departamento de Coordinación Fiscal con la Federación
<b>DCG</b>	Director de Contabilidad Gubernamental
<b>DGP</b>	Director de Gasto Público
<b>FFM:</b>	Fondo de Fomento Municipal
<b>FGP:</b>	Fondo General de Participaciones



Procedimiento: <b>Deducción al Mpio. de Guasave por Convenio con BANSI de las Participaciones</b>		
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal	Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Retención de recursos	Subproceso: Deducciones	
Fecha de emisión Marzo 2020	Código PDCF-05	Versión 02

7. DIAGRAMA DE FLUJO.





Procedimiento: <b>Deducción al Mpio. de Guasave por Convenio con BANSI de las Participaciones</b>		
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal	Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Retención de recursos	Subproceso: Deducciones	
Fecha de emisión Marzo 2020	Código PDCF-05	Versión 02

**8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.**

Responsable	Actividad	Tareas	Registro
Jefe del Departamento de Coordinación Fiscal con la Federación	1. Calcula el monto a deducir, elabora oficios y SP de liquidación de part. y pago a BANSI.	<p>1.1 Después de calcular las participaciones correspondientes al FGP, FFM y Gasolina del Municipio de Guasave, calcula el monto correspondiente al 8% del total de cada Fondo antes mencionado.</p> <p>1.2 Una vez que se conoce el monto a deducir, elabora SP de liquidación de participaciones considerando deducción del Fideicomiso de BANSI y elabora SP de pago a BANSI y reúne la antefirma del DCF y la firma del Subsecretario de Ingresos en las SP.</p> <p>1.3 Elabora oficios de liquidación de participaciones a los municipios donde se les informa sobre las deducciones correspondientes y a su vez elabora el oficio sobre el informe del monto a deducir en los términos del Convenio entre BANSI y el H. Ayuntamiento de Guasave, envía al DCF para firma.</p>	<p>Solicitud de Pago Liquidación RDCF-05.01</p> <p>Solicitud de Pago BANSI RDCF-05.02</p> <p>Oficio de liquidación RDCF-05.03</p> <p>Oficio de deducciones BANSI RDCF-05.04</p>
Director de Coordinación Fiscal	2. Revisa el cálculo a deducir, antefirma oficios y SP.	<p>2.1 Revisa el cálculo del monto a deducir que corresponde a cada fondo participable del Municipio.</p> <p>2.2 Revisa y antefirma las SP, para su envío al DCG y al DGP.</p> <p>2.3 Revisa y antefirma los oficios y envía al JDCFF.</p>	
Jefe del Departamento de Coordinación Fiscal con la Federación	3. Realiza entrega de las SP al DCG y al DGP, da seguimiento al trámite de las SP.	<p>3.1 Realiza entrega de las SP al DCG y al DGP, para su debido trámite.</p> <p>3.2 Da seguimiento al trámite de las SP hasta la realización del pago.</p>	



<b>Procedimiento:</b> Deducción al Mpio. de Guasave por Convenio con BANSI de las Participaciones		
<b>Unidad responsable:</b> Dirección de Coordinación Fiscal	<b>Macroproceso:</b> Secretaría de Administración y Finanzas	
<b>Proceso Sustantivo:</b> Retención de recursos	<b>Subproceso:</b> Deducciones	
<b>Fecha de emisión</b> Marzo 2020	<b>Código</b> PDCF-05	<b>Versión</b> 02

Director de Contabilidad Gubernamental	4. Recibe, revisa y firma las SP para enviarlas al DT.	4.1 Recibe las SP. 4.2 Revisa las SP, las firma y envía a la Subsecretaría de Egresos para obtener las firmas correspondientes y así procede a realizar el trámite en su caso a través del Sistema. 4.3 Envía las SP originales ya firmadas al DT.	
Director de Gasto Público	5. Recibe, revisa y firma las SP para enviarlas al DT.	5.1 Recibe las SP. 5.2 Revisa las SP, las firma y envía a la Subsecretaría de Egresos para obtener las firmas correspondientes y así procede a realizar el trámite en su caso a través del Sistema. 5.3 Envía las SP originales ya firmadas al DT.	
Director de Tesorería	6. Recibe las SP y realiza depósitos.	6.1 Recibe las SP, una vez revisadas por el DCG y el DGP, procede a efectuar depósitos.	
BANSI	7. Recibe pago.	7.1 BANSI recibe el monto convenido con el Municipio de Guasave correspondiente al contrato de Fideicomiso Irrevocable de Garantía.	
Jefe del Departamento de Coordinación Fiscal con la Federación	8. Envía oficios de liquidación a Municipios y oficio de deducción.	8.1 Envía oficio sobre la liquidación de participaciones considerando deducciones y oficio para conocimiento del Municipio de Guasave, sobre la deducción realizada en el mes correspondiente.	
	9. Archiva oficios de liquidaciones y de deducciones.	9.1 Archiva el oficio de liquidaciones y de deducción para crear expediente.	Carpeta de concentración de documentos RDCF-05.05
<b>Fin del procedimiento.</b>			



<b>Procedimiento:</b> Deducción al Mpio. de Guasave por Convenio con BANSI de las Participaciones		
<b>Unidad responsable:</b> Dirección de Coordinación Fiscal		<b>Macroproceso:</b> Secretaría de Administración y Finanzas
<b>Proceso Sustantivo:</b> Retención de recursos		<b>Subproceso:</b> Deducciones
<b>Fecha de emisión</b> Marzo 2020	<b>Código</b> PDCF-05	<b>Versión</b> 02

9. INDICADORES.

Indicador	Definición	Unidad de medida	Periodicidad	Responsable
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

10. PRODUCTOS.

Productos
Deducción de Participaciones al Municipio de Guasave, (8% Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Garantía celebrado entre BANSI y el Municipio de Guasave, bajo el número interno 2291-5).
Depósito a Institución de Banca Múltiple BANSI.

11. CONTROL DE CAMBIOS.

Revision	Fecha	Revisó	Aprobó	Descripción del cambio
01		SI:	SAF:	Versión 02

SI: Subsecretario de Ingresos  
SAF: Secretario de Administración y Finanzas

12. ANEXOS.

(No aplica)